

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, A PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y A PROMOCIONAR LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

ÁMBITO FUNCIONAL: COMERCIO

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2021 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, del ámbito funcional de competitividad de comercio, convocatoria aprobada mediante Resolución de 9 de agosto de 2021 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 157 de 17 de agosto de 2021), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica: [https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CTEICU\\_24719](https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CTEICU_24719)

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

1  
Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía 11008  
Cádiz  
Teléfonos 620915895, 616993592, 636226621  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidad.es.html>



FIRMADO POR	MARIA LUISA REAL PRADO	26/10/2021	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4YVHZD7FEZ2SAYQELUCHH7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO

<b>ENTIDAD</b>	<b>ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CHIPIONA (ACITUR)</b>
<b>NIF</b>	<b>G11237625</b>
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>IYQMV200002021150</b>

## ASPECTOS A SUBSANAR EN LA SOLICITUD:

Art. 13.1.a) 6º	Deberá aportar certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que incluya la siguiente información: en el caso de las asociaciones de comerciantes, relación de empresas asociadas y el sector al que pertenece cada uno de ellos, distinguiendo entre el sector comercial, sector hostelería y turismo, sector servicios y otros e indicando el porcentaje que representan las empresas pertenecientes al sector comercial respecto al número total de asociados. Según el artículo 4.1 a) se consideran empresas de comercio minorista a aquella empresa cuya actividad se encuadra dentro de las agrupaciones 64,65 y 66 del Impuesto de Actividades Económicas. Por tanto, para cada uno de los asociados ha de indicar en cuál de estas agrupaciones se encuadra su actividad. Asimismo, debe aportarse en soporte informático relación de miembros de la asociación.
Art. 13.1.b) 2º	Deberá aportar documento acreditativo sobre la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
Art. 13.1.a)4º	La entidad ha de aportar <u>certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación en el que acredite la fecha en la que la Asamblea General procedió a la aprobación de las últimas cuentas anuales.</u> El certificado aportado hace referencia a la reunión de la Junta directiva. Según los estatutos de la entidad es competencia de la Asamblea General “la aprobación ...de las cuentas de ingresos y gastos...”

## ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1

APARTADO MEMORIA	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 1 Descripción de las actuaciones	Es necesario aportar memoria complementaria con una descripción con mayor detalle de cada una de las actuaciones, que permita valorar su subvencionabilidad. Además del título de la actuación y su objetivo ha de describirse con mayor detalle en qué consistirá la actuación a poner en marcha y la forma en que va a ejecutarse. Esta descripción ha de ser coherente con el desglose de gastos aportados. Esta subsanación puede realizarse en documento complementario aparte.
Art. 13.1.b)1º	En la factura proforma de la Academia de Inglés Best English, no consta CIF del proveedor ni del cliente.



ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
Apartado 1 Descripción de las actuaciones	Es necesario aportar memoria complementaria con una descripción con mayor detalle de cada una de las actuaciones, que permita valorar su subvencionabilidad. Además del título de la actuación y su objetivo ha de describirse con mayor detalle en qué consistirá la actuación a poner en marcha y la forma en que va a ejecutarse. Esta descripción ha de ser coherente con el desglose de gastos aportados. Esta subsanación puede realizarse en documento complementario aparte.
Art. 13.1.b)1º	En la factura n.º 21/286 de Librería Central, no consta CIF del proveedor.

FIRMADO POR	MARIA LUISA REAL PRADO	26/10/2021	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4YVHZD7FEZ2SAYQELUCHH7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO

<b>ENTIDAD</b>	<b>ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE ALGECIRAS (APYMEAL)</b>
<b>NIF</b>	<b>G11049723</b>
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>IYQMV200002021403</b>

ASPECTOS A SUBSANAR EN LA SOLICITUD:	
Documentación	Deberá aportar certificado de la secretaría de la asociación acreditativo de la aprobación por el órgano competente para acogerse a la presente convocatoria de subvenciones.
Formulario	El número de empresas asociadas consignado en la solicitud es de 307 al incluir de forma individual a los taxistas autónomos. La Cooperativa radio taxi constituye un solo asociado por lo que el número de empresas asociadas sería 109. Subsanar.
Art. 13.1.a)4º Art. 13.1 a)5º	Se adjunta balance de situación y cuentas de pérdidas y ganancias que comprende el periodo de enero a diciembre 2020, sin embargo en el documento presentado por la Presidenta de la asociación certifica que la Asamblea General aprobó las cuentas anuales en la sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020, siendo ésta anterior a la finalización del ejercicio. Subsanar. Asimismo deberá aportar copia de las últimas cuentas anuales aprobadas, que permita acreditar el criterio de valoración incluido en el artículo 16.1.a)4º.
Art. 13.1.a)6º	Debe aportarse en soporte informático relación de miembros de la asociación.

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
Art. 13.1.b)1º	Especificar cuáles son los presupuestos que se van a llevar a cabo y diferenciar las facturas proformas que sólo se añaden como mera información de mercado. Subsanar.
Art. 6.1.h)	En todo caso, la subvención se concederá únicamente por los costes aplicables al periodo concreto en el que se desarrolle la actuación de dinamización. El criterio de imputación se basará en el número de horas dedicadas al desarrollo de la actuación. El coste por hora deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo citado.

FIRMADO POR	MARIA LUISA REAL PRADO	26/10/2021	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jma4YVHZD7FEZ2SAYQELUCHH7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO

<b>ENTIDAD</b>	<b>ASOC EMPRESARIOS COMERCIANTES (ADECOSUR)</b>
<b>NIF</b>	<b>G11894847</b>
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>IYQMV200002021681</b>

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
APARTADO MEMORIA	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.1.a)2º	El número total de personas asociadas es de 180, de las cuales 70 se dedican al comercio minorista. Según las bases reguladoras, tiene que ser mínimo del 50%. Aclarar.
Art. 4.3.c)	Deberá aportar documentación sobre la inscripción de la asociación en el correspondiente Registro.
13.1.a)1º	Deberá aportar copia de los estatutos actualizados a la fecha de la presentación.
13.1.a)2º	Deberá aportar copia de la tarjeta de Identificación fiscal (NIF de la entidad).
13.1.a)3º	Deberá aportar documento que acredite la condición de persona representante y los poderes que tiene reconocidos.
13.1.a)4º	Deberá aportar certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación en el que acredite la fecha en la que la Asamblea General u órgano equivalente procedió a la aprobación de las últimas cuentas anuales.
13.1.a)5º	Deberá aportar copia de las últimas cuentas anuales aprobadas.
13.1.a)6º	Deberá aportar certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que incluya la siguiente información: en el caso de las asociaciones de comerciantes, relación de empresas asociadas y el sector al que pertenece cada una de ellas, distinguiendo entre sector comercial, sector hostelería y turismo, sector servicios y otros e indicando el porcentaje que representan las empresas pertenecientes al sector comercial respecto al número total de asociados. Según el artículo 4.1 a) se consideran empresas de comercio minorista a aquella empresa cuya actividad se encuadra dentro de las agrupaciones 64,65 y 66 del Impuesto de Actividades Económicas. Por tanto, para cada uno de los asociados ha de indicar en cuál de estas agrupaciones se encuadra su actividad. Asimismo, debe aportarse en soporte informático relación de miembros de la asociación.
13.1.c)2º	Deberá aportar documentación acreditativa de los reconocimientos públicos, premios o distinciones alegados o indicación de la administración otorgante, y la convocatoria y fecha de la misma.
13.1.c)3º	Deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que conste la relación de personas trabajadoras de la asociación, el tipo de contratación y la antigüedad en la empresa, en su caso.

FIRMADO POR	MARIA LUISA REAL PRADO	26/10/2021	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4YVHZD7FEZ2SAYQELUCHH7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Documentación	Deberá aportar Anexo II, en su caso.
Apartado 6.b)	No se ha marcado que se incluyen las facturas del proyecto. Subsananar.
Apartado 7.4.2. Presupuesto de ingresos	Deberá completarse el citado apartado.

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO MEMORIA	ASPECTOS A SUBSANAR
Memoria	Es necesario aportar memoria complementaria con una descripción con mayor detalle de cada una de las actuaciones, que permita valorar su subvencionabilidad. Además del título de la actuación y su objetivo ha de describirse con mayor detalle en qué consistirá la actuación a poner en marcha y la forma en que va a ejecutarse. Esta descripción ha de ser coherente con el desglose de gastos aportados. Esta subsanación puede realizarse en documento complementario aparte.
Art. 13.1.b)1º	El presupuesto detallado de la campaña “De peque a peque” de la página 5 de la memoria no coincide con los conceptos incluidos en la factura proforma n.º 048 presentada. Subsananar.



## ANEXO

<b>ENTIDAD</b>	<b>ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE JEREZ (ACOJE)</b>
<b>NIF</b>	<b>G11617263</b>
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>IYQMV200002021811</b>

ASPECTOS A SUBSANAR EN LA SOLICITUD	
Documentación	Deberá aportar certificado de la secretaría de la asociación acreditativo de la aprobación por el órgano competente para acogerse a la presente convocatoria de subvenciones.
Art. 13.1.a) 6º	Debe aportarse en soporte informático relación de miembros de la asociación.
Art. 13.1.a)5º	La entidad interesada solo aporta certificación del balance. Ha de aportarse copia de las últimas cuentas anuales aprobadas, que permita acreditar el criterio de valoración incluido en el artículo 16.1.a)4º.
Art. 13.1.b)2º	Deberá aportar documento acreditativo sobre la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
Art.13.1.c)3º	Deberá aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que conste la relación de personas trabajadoras de la asociación, el tipo de contratación y la antigüedad en la empresa.
Art.13.1.c)4º	Deberá aportar documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede. La casilla está marcada pero no hay tal documento, aportar si procede o subsanar casilla.

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
Art. 6.1.h)	En todo caso, la subvención se concederá únicamente por los costes aplicables al periodo concreto en el que se desarrolle la actuación de dinamización. El criterio de imputación se basará en el número de horas dedicadas al desarrollo de la actuación. El coste por hora deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo citado.
Art. 13.1.b)1º	La entidad acompaña presupuestos de gastos sin indicar su correspondencia con cada Línea de actuación.

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
Art. 6.1.h)	En todo caso, la subvención se concederá únicamente por los costes aplicables al periodo concreto en el que se desarrolle la actuación de dinamización. El criterio de imputación se basará en el número de horas dedicadas al desarrollo de la actuación. El coste por hora deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el ar-



	título citado.
Art. 13.1.b)1º	La entidad acompaña presupuestos de gastos sin indicar su correspondencia con cada Línea de actuación.

FIRMADO POR	MARIA LUISA REAL PRADO	26/10/2021	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4YVHZD7FEZ2SAYQELUCHH7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>ENTIDAD</b>	<b>ASOCIACIÓN CÁDIZ CENTRO COMERCIAL</b>
<b>NIF</b>	<b>V11395571</b>
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>IYQMV200002021384</b>

<b>ASPECTOS A SUBSANAR EN LA SOLICITUD</b>	
Art. 13.1.a) 6º	Debe aportarse en soporte informático relación de miembros de la asociación.

FIRMADO POR	MARIA LUISA REAL PRADO	26/10/2021	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4YVHZD7FEZ2SAYQELUCHH7A7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	